

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO**ESTRATEGIA / ÁREA:** DESARROLLO DEPORTIVO / DEPORTES**NUMERO DE CONTRATO:** 6700048005 de 2026 ✓**CONTRATISTA:** JONATHAN NICOLAS SIERRA RAMIREZ**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN. ✓**PLAZO:** DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2026 ✓**FECHA DE INICIO:** 29/01/2026 ✓**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 21.250.527 ✓**VALOR HONORARIOS MENSUALES:** \$ 4.653.400 ✓**REPORTE DE ACTIVIDADES**

En el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el periodo:

Obligación 1: Elaboré el plan de entrenamiento basado en las guías metodológicas para los grupos: 2026-06428, 2026-06430, 2026-06436; Se entregaron las sesiones de clase en las fechas establecidas, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas, metodológicas y administrativas de la entidad.

Obligación 2: Realicé de forma confidencial el registro, seguimiento y sistematización periódica de la asistencia de los usuarios pertenecientes a los grupos 2026-06428, 2026-06430, 2026-06436, utilizando el Sistema de Información Misional y demás plataformas autorizadas por el INDER. Este proceso se llevó a cabo garantizando la precisión, actualización y cumplimiento de los protocolos establecidos.

Obligación 3: Realicé durante el presente mes la entrega de los productos correspondientes a las obligaciones contractuales y a los requerimientos establecidos por la supervisión, consistentes en el informe de supervisión mensual con el detalle de las actividades desarrolladas, la respectiva cuenta de cobro, el comprobante de pago de seguridad social, el informe SECOP II y el enlace al informe de logros y dificultades, los cuales presenté dentro de los plazos definidos por la Entidad, garantizando así el cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato. ✓

Obligación 4: Realicé durante el presente mes el reporte de novedades de los grupos 2026-06428, 2026-06430, 2026-06436 informando oportunamente a supervisión, apoyo a la coordinación de estrategia y apoyo a la gestión territorial. Los reportes se efectuaron mediante el formato de novedades establecido, garantizando la trazabilidad de los ajustes, el cumplimiento de los protocolos y la continuidad del proceso formativo sin afectar la calidad del servicio.

Obligación 5: Apoyé la gestión e identificación del salón múltiple de la cancha las estancias

PÁGINA: 1 DE 3

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

00-95

para la realización de la clase, en acompañamiento de la gestión territorial de la comuna 8.

Obligación 6: Se brindó apoyo a la actualización periódica del inventario de bienes de la Estrategia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Entidad. Para ello, se realizó la recepción formal del material asignado, efectuando el conteo físico de los elementos, la verificación detallada de su estado y funcionalidad, y la suscripción del acta de entrega correspondiente. Estas acciones permitieron garantizar el adecuado control de los recursos y la identificación oportuna de necesidades para asegurar el normal desarrollo de la oferta.

Obligación 7: Fomenté el uso correcto de la implementación deportiva, garantizando su uso exclusivo para propósitos institucionales; Ejecuté jornada de desinfección general del material y espacio de entrenamiento el día 20 de febrero

Obligación 8: Socialicé con los ciudadanos en las diferentes comunas de Medellín sobre la prestación del servicio del INDER Medellín como institución garante del derecho al deporte, recreación y actividad física

Obligación 9: Ejecuté las sesiones de entrenamiento en los puntos de atención correspondientes a los grupos 2026-06428, 2026-06430, 2026-06436, cumpliendo con las políticas institucionales y los parámetros establecidos para la Estrategia. Durante el proceso, respeté el enfoque formativo de la lucha, promoviendo el desarrollo progresivo de habilidades y técnicas en los participantes. Asimismo, velé permanentemente por el cuidado y la protección de los usuarios, garantizando un ambiente seguro, respetuoso y propicio para su aprendizaje.

Obligación 10: Hubo disposición para realizar la actividad, pero no se llevó a cabo para el periodo actual por razones ajenas al contratista.

Obligación 11: Hubo disposición para realizar la actividad, pero no se llevó a cabo para el periodo actual por razones ajenas al contratista.

Obligación 12: Asistí a las reuniones convocadas por la Dirección, la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo, y la supervisión, participando activamente el 2 y 27 de febrero. En estas sesiones se trataron temas relacionados con compromisos institucionales y contractuales, así como la cobertura y atención a los usuarios en cada disciplina deportiva, con el objetivo de garantizar un servicio eficiente y de calidad. Adicionalmente, el 10 de febrero participé en la reunión con todos los formadores de lucha y el área metodológica, donde se presentó el plan de entrenamiento y se explicaron los lineamientos para los grupos élite de competencia (U14-U17-Mayores).

Obligación 13: Hubo disposición para realizar la actividad, pero no se llevó a cabo para el periodo actual por razones ajenas al contratista.

Obligación 14: Hubo disposición para realizar la actividad, pero no se llevó a cabo para el periodo actual por razones ajenas al contratista.

Obligación 15: Implementé en los usuarios durante las clases todo lo relacionado con la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Medellín, (manejo de recursos) respetando las directrices de la entidad en el desarrollo de la oferta atendida.

Obligación 16: Cumplí con lo establecido en el objeto contractual al abstenerme de cualquier tipo de manejo de recursos económicos o participación en actividades lucrativas con los usuarios, garantizando una actuación transparente y alineada con los lineamientos institucionales.

Obligación 17: Realice la identificación y gestión de situaciones de riesgo entre los participantes. Alerté sobre posibles casos de consumo de drogas a las instituciones educativas, garantizando la activación de los protocolos correspondientes y el acompañamiento adecuado. Actué en cumplimiento de los lineamientos institucionales, asegurando un entorno seguro y la activación de las Rutas de Atención Intersectorial cuando

fue necesario.

Obligación 18: informé a los usuarios sobre las rutas de acción para reclamar la vulneración de derechos al deporte, la recreación y la actividad física ante los canales establecidos por la Oficina Asesora en Comunicaciones para peticiones de la ciudad de Medellín a través de PQRS

Obligación 19: Hubo disposición para realizar la actividad, pero no se llevó a cabo para el periodo actual por razones ajenas al contratista.

Obligación 20: Hubo disposición para realizar la actividad, pero no se llevó a cabo para el periodo actual por razones ajenas al contratista.

Obligación 21: Acogí el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adoptado por el INDER, publicado por la entidad conforme a las Políticas de Protección de datos personales y la política General de Seguridad de la información en la siguiente sección del sitio principal en <https://www.inderv.gov.co/politica-de-privacidad>.

Obligación 22: Aseguré el material de trabajo puesto a mi disposición (3 colchonetas de seguridad) en la bodega las estancias y coliseo de combate, lugares seguros y con vigilancia

PERIODO EJECUTADO: Del 1 al 28 de febrero de 2026

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de Cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos M.L (\$ 4.653.400), soportado en la cuenta de cobro No. 2, anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 28 días del mes de febrero del año 2026

Jonathan Nicolás Sierra B.
Firma Contratista

SANTIAGO QUINTERO ANGULO
Supervisor

OSCAR ALVEIRO CORDOBA MEJIA
Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

CUENTA DE COBRO No 2 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 28 de febrero de 2025

EI INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A

JONATHAN NICOLAS SIERRA RAMIREZ

C.C. 1.128.280.663

LA SUMA DE Cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos M.L. (\$ 4.653.400). (No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN., correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026, de acuerdo al contrato No. 6700048005 de 2026

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	X	
¿se tomaran costos y deducciones asociados a dichas rentas al final del año para restarlos a los ingresos?		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 00742365158 de la entidad bancaria: Bancolombia

Jonathan Nicolás Sierra R.

JONATHAN NICOLAS SIERRA RAMIREZ

CC.1.128.280.663

Dirección: Calle 31 # 87c-34 Medellín

Cel./tel:3184546560

jonathan.sierra@inder.gov.co

Db-95

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL